



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el abogado de la parte demandada que se le remita copia del oficio a través del cual se levantó la medida cautelar en el proceso de filiación extramatrimonial, para ello, se dispone que por Secretaría se remita copia de los ordenes 054 y 055 del expediente 2015-00078-96, a través del cual este Despacho informó a Casur el levantamiento de la medida, en virtud a la exoneración decretada en sentencia del 09 de marzo del año en curso.

Por el Centro de Servicios Judiciales, compártase la información mencionada con el apoderado de la parte demandada.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 814a6f9d76bc381b224b4899aed9430e0b39f07114c697a64dc43eb47fe4979a

Documento generado en 19/05/2022 12:19:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**